



República de Paraguay
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Corporación Andina de Fomento (CAF)
Programa de Preinversión de la Infraestructura Regional (CAF-PPI)
CAF N°2226/2017 y 2288/2019

Aviso de Concurso Público Internacional
(Servicios de Consultoría)

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS DEL CORREDOR METROPOLITANO DEL ESTE TRAMO NORTE - ENTRE LAS LOCALIDADES DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS

El objeto del Programa CAF-PPI es financiar la realización de tareas de apoyo a los países miembros de CAF en materia de diseño, formulación y análisis de preinversión para proyectos de infraestructura de integración en los sectores de energía, transporte y telecomunicaciones que hayan sido priorizados por los países de la región.

El Gobierno de la República del Paraguay pretende ejecutar la construcción del Corredor Metropolitano del Este Tramo Norte entre las localidades de Minga Guazú y Hernandarias entre la Ruta PY02 y la Ruta PY07 (Supercarretera), a efectos de dar continuidad al Acceso al Segundo Puente sobre el Río Paraná entre las ciudades de Presidente Franco (Paraguay) y Foz de Yguazú (Brasil).

El objetivo del Corredor Metropolitano del Este es materializar una circunvalación a los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Minga Guazú y Presidente Franco, de modo que el tráfico pesado sea encauzado perimetralmente evitando su paso por avenidas y calleas calles urbanas de los municipios mencionados.

Las obras previstas en el tramo Norte del corredor son:

A. Tramo desde la Ruta PY02 (Ex Ruta 7)

Al inicio del tramo, Prog. 0+000, se ha propuesto la construcción de un Paso a desnivel a fin de permitir todos los giros sin interferencia del resto del tráfico y permitir la continuidad del Acceso, que permita comunicar la Ruta PY02 con la hoy Ruta PY07 (Ex Supercarretera).

Las dimensiones de la Franja de Dominio en este tramo estarán determinadas conforme a los requerimientos de las obras a ser ejecutadas.

- B. Tramo desde la Proq. 1+200 hasta la Proq. 11+500 (Río Acaray), corresponde al Distrito de Minga Guazú
- C. Desde la Proq. 11+500 (Río Acaray) hasta la Proq.27+560, corresponde al Municipio de Hernandarias.

El ancho mínimo de la Franja de Dominio es de 70 m.

A solicitud del Gobierno de la República del Paraguay, CAF financiará la realización de los estudios de catastro de estas obras, así como la formulación y ejecución del Plan de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio (PASLDFD), orientado a atender a la población afectada por la imposición de la nueva franja de dominio público del Corredor Metropolitano del Este Tramo Norte. Con base en los estudios catastrales preliminares, se identificarán los predios o terrenos afectados, el tipo de afectación (expropiación parcial de terrenos o expropiación total de terreno, incluyendo casos en los que el remanente de superficie es inviable), los propietarios que tienen derechos sobre los mismos, así como las formas de tenencia que ostentan, y otros ocupantes afectados.

El presente llamado a concurso público está dirigido a las firmas consultoras o asociaciones de firmas consultoras conformadas o con compromiso de asociación, que cuenten con acreditada experiencia en la realización de estudios de catastro para expropiación y elaboración de planes de acción social para la liberación de la franja de dominio de obras viales.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de ejecución de los trabajos que, en la preparación de los planes de acción social para la liberación de la franja de dominio, además de las normas nacionales aplicables, se deberán tomar en cuenta las especificaciones de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF en lo referente a: (i) comunicación, consulta y participación; (ii) reasentamiento de población; (iii) grupos étnicos y diversidad cultural (si fuera aplicable), así como (iv) patrimonio cultural.

La contratación de los servicios de consultoría será financiada en su totalidad con recursos de la Cooperación Técnica no reembolsable de CAF para el Proyecto “Accesos al segundo Puente Internacional sobre el río Paraná (Presidente Franco – Foz de Iguazú)” en Paraguay, aprobado según consta en el Acta N° 02 del Comité de Fondos 016-20 del 10 de junio de 2020 en el marco del Programa de Preinversión de Infraestructura Regional de CAF (CAF-PPI) aprobado mediante las Resoluciones N° 2226/2017 y 2288/2019. Por ello, se llevará a cabo de acuerdo con las Políticas de Gestión, Manual para la Gestión de Operaciones de Cooperación Técnica, el Manual de Selección, Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras de CAF y las Resoluciones N°2226/2017 y 2288/2019.

En adición a los equipos técnicos de CAF, el organismo ejecutor que será la contraparte técnica de esta consultoría es la Dirección de Bienes Inmobiliarios del Ministerio de Obras Públicas y

Comunicaciones (MOPC) del Paraguay. El plazo estimado para elaborar los estudios es de 12 meses.

Los consultores interesados en participar de este llamado deberán indicar su interés enviando un correo electrónico a la casilla propuestaCAFPPPI-PY02@caf.com en el que deberán adjuntar el Convenio de Confidencialidad publicado en el sitio web del llamado, debidamente firmado por el representante de la firma. Estas comunicaciones serán recibidas hasta el día 09 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas (hora de Asunción).

En los días hábiles posteriores al cierre de este plazo, CAF enviará el documento de Solicitud de Propuesta correspondiente a las firmas que hayan mostrado interés en participar del llamado y adjuntado el convenio de confidencialidad firmado.

Equipo CAF

RESPONSABLE OPERATIVO

Dirección de Integración Regional

Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital

propuestaCAFPPPI-PY02@caf.com